

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

Contrato para la contratación de un servicio de una empresa especializada en la Organización de Congresos, Convenciones, Seminarios, Simposios y Eventos Análogos, para prestar los Servicios de Hospedaje, Alimentos y Transporte Terrestre, así como el uso de las Instalaciones, Salones y Equipo Audiovisual, para efectuar Cursos y Talleres a los que asisten el personal adscrito a la Dirección de Prestaciones Médicas, durante el ejercicio presupuestal 2017, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de apoderado legal, y por la otra parte, la empresa **CLR UPGRADE, S.C.** a quien en lo sucesivo se le denominará como **“EL PROVEEDOR”** representada por **JUAN DAVID DRACOU LIS CANDELA**, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Fabián B. García Olvera, Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de **“EL INSTITUTO”** interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación de un servicio de una empresa especializada en la Organización de Congresos, Convenciones, Seminarios, Simposios y Eventos Análogos, para prestar los

Página 1 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

Servicios de Hospedaje, Alimentos y Transporte Terrestre, así como el uso de las Instalaciones, Salones y Equipo Audiovisual, para efectuar Cursos y Talleres a los que asisten el personal adscrito a la Dirección de Prestaciones Médicas, durante el ejercicio presupuestal 2017.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062314 de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos, con números de folios 0000570810-2017, 0000578176-2017 y 0000578179-2017 de fechas 18 y 20 de octubre de 2017 respectivamente, emitidos por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Presencial número **AA-019GYR019-E208-2017** con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 bis fracción I, 28 fracción I y 41 Fracción V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 26 de octubre de 2017 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **“EL PROVEEDOR”** el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 65,910 de fecha 18 de abril de 2012 pasada ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Titular de la Notaría Pública número 227 del Distrito Federal.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Juan David Dracoulis Candela, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública según



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

consta en la Escritura Pública número 65,910 de fecha 18 de abril de 2012 pasada ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Titular de la Notaría Pública número 227 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, la capacitación a personal en general, la compra, venta y arrendamiento de equipo de sonidos, video y de producción diseño gráfico industrial y la elaboración, compra y venta de stands y mobiliario.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **CUP110519PF8**
- Registro Patronal ante **“EL INSTITUTO”**: **Y54 47157 10 7**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“EL INSTITUTO”** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, vigente, expedido por **“EL INSTITUTO”** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”**.

II.8.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT

Página 3 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

en los términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Calle Emerson número 141 C, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México; teléfono 55 5395 4348 y 55 5395 7023; correo electrónico maariajose@upgrademkt.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** requiere la contratación de un servicio de una empresa especializada en la Organización de Congresos, Convenciones, Seminarios, Simposios y Eventos Análogos, para prestar los Servicios de Hospedaje, Alimentos y Transporte Terrestre, así como el uso de las Instalaciones, Salones y Equipo Audiovisual, para efectuar Cursos y Talleres a los que asisten el personal adscrito a la Dirección de Prestaciones Médicas, durante el ejercicio presupuestal 2017; cuyas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato **"EL INSTITUTO"** cuenta con un **presupuesto mínimo** como compromiso de pago por un importe de **\$2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Sobre Hospedaje (I.S.H.) y un **presupuesto máximo** susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$7,000,000.00 (SIETE MILLONES PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Sobre Hospedaje (I.S.H.), dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se realizará en una sola exhibición el cual se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel Numero 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del prestador del servicio, número del prestador del servicio ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, **"EL PROVEEDOR"**, estará obligado a entregar el acta de entrega recepción o remisión de pedido, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

Previo a la entrega de la factura, el prestador del servicio deberá acudir al Área de Recursos Financieros dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, ubicada en Calle Hamburgo Número 18, Sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06700, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145; domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La recepción del comprobante fiscal digital será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberá ser proporcionado en su formato XML; la validez de la misma será determinada durante la carga y únicamente el comprobante fiscal digital fiscalmente válido será procedente para pago. La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a el Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago. **“EL PROVEEDOR”** podrá consultar esta información en la liga: <http://www.imss.gob.mx/proveedores>, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior, permitirá que **“EL PROVEEDOR”** a las 72 (setenta y dos) horas posteriores a la expedición del contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20ER GACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

En caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en el servicio.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se han determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación: tal efecto, se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de Documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

“EL PROVEEDOR”, para efectos de transferir los derechos de cobro, deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso el titular del Área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuó a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables; en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** de este contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El servicio quedará habilitado al día natural siguiente al comunicado de la adjudicación, y **“EL PROVEEDOR”** proporcionará, conforme a las fechas establecidas en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

LUGAR.- El servicio por el hospedaje, alimentos, salones de sesiones y equipo audiovisual, para cursos y talleres, se realizará en el lugar descrito en la propuesta técnico económica de **“EL PROVEEDOR”** integrada en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

CONDICIONES: **“EL PROVEEDOR”** al día natural posterior a la adjudicación, mediante correo electrónico, informará el contacto con el que se podrá dirigir el personal institucional, a cargo de la logística por parte de la empresa, al Área de Recursos Financieros, con el Titular el Licenciado Rafael Ramírez Castellón o con la C.P. Adelaida Hernández Labastida a los correos rafael.ramirez@imss.gob.mx y adela.hernandezl@imss.gob.mx, teléfonos 57261700 ext. 15806, **“EL PROVEEDOR”** designará a un ejecutivo de cuenta que será el contacto para atención en cualquier momento, quien deberá tener la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del servicio. Los datos del ejecutivo que se deberán proporcionar vía correo electrónico son:

- Nombre
- Teléfono de oficina
- Teléfono celular
- Correo electrónico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

En caso de que se cambie al ejecutivo de cuenta durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá notificarlo al personal del Área de Recursos Financieros, por escrito en un plazo no mayor a dos días naturales y proporcionar la información y documentación solicitada en el párrafo anterior.

Para la debida prestación del servicio objeto de este contrato **“EL PROVEEDOR”** considerarán cada uno de los aspectos establecidos en los siguientes rubros del numeral VI (Condiciones de la Prestación del Servicio) de los Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato:

- HOSPEDAJE
- ALIMENTOS
- TRANSPORTE TERRESTRE.
- SALONES
- EQUIPO AUDIOVISUAL

“EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir íntegramente con todos y cada uno de los aspectos contenidos en los **Términos y Condiciones**, así como con los requerimientos establecidos en el **Anexo Técnico**, ambos contenidos en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.- El Administrador del Contrato o el personal a quien éste designe, supervisará diariamente junto con un representante de **“EL PROVEEDOR”**, que los servicios e instalaciones reúnan las condiciones estipuladas.

Al final del evento, se procederá a realizar un acta de entrega-recepción o remisión del pedido en la que intervendrán dos testigos por parte de **“EL INSTITUTO”**, un representante por parte del proveedor y el Administrador del Contrato o a quien designe este último, para asentar las condiciones en que se brindaron los servicios.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico que se integran al presente Instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**, **“EL INSTITUTO”** no se dará por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso solicitar por escrito el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través de la Administrador del contrato, para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente Contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el I.V.A. y el I.S.H. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **“EL PROVEEDOR”** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DEL SERVICIO: “EL PROVEEDOR”** deberá entregar por escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, la garantía de cumplimiento de los servicios, durante la vigencia del presente contrato que resulte. Dicha garantía de servicios deberá entregarla al Área de Recursos Financieros, sita en Calle Hamburgo 18, Sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA.) y el Impuesto Sobre Hospedaje (I.S.H.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para ello, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

En caso que los servicios objeto de este contrato se presten a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, se podrá exceptuar a **“EL PROVEEDOR”** de la obligación de presentar la garantía de su cumplimiento, siempre y cuando previamente lo solicite a la Administrador del contrato, en cuyo caso ésta deberá informar por escrito a la División de Contratos la aceptación correspondiente observando para tal efecto el plazo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

El administrador de este contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato;
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado;
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima;
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del **“RLAASSP”** y la naturaleza de los servicios de la presente contratación, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por incumplimiento en la prestación del servicio será por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de la factura, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Sobre Hospedaje (I.S.H.) hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo detallado en el **numeral II del Anexo Técnico** incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de la penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al servicio que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá de exceder del importe de la garantía.

El Administrador del presente contrato será la encargada de determinar, calcular y notificar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales, así como vigilar el registro captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del incumplimiento la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en la presente cláusula, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium de **“EL INSTITUTO”**.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. La Administrador del contrato será la responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- **“EL INSTITUTO”** aplicará deductivas en términos de los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **“EL PROVEEDOR”** respecto de los servicios que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo, conforme se indica en el **numeral IX** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la sanción señalada, sobre los pagos que se le deberán cubrir a “**EL PROVEEDOR**”.

El administrador del presente contrato será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

Por ningún concepto, la deductiva establecida podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA .- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato;
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos;
4. Cuando se compruebe que “**EL PROVEEDOR**” haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**;
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**;
7. Cuando de manera reiterativa y constante **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **“EL INSTITUTO”**;
8. Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deductivas superen el monto de la fianza;
10. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
11. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula correspondiente del presente contrato;

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

Página 15 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del servicio prestado por **“EL PROVEEDOR”**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”**, los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”**, para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de la Administrador del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; además, hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL**

PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”**, tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por **“EL PROVEEDOR”** y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) “Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos”

Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

Anexo 3 (tres) “Propuesta Técnico-Económica y Acta de Adjudicación”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



Página 18 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **10 de noviembre de 2017**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
CLR UPGRADE, S.C.



JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal



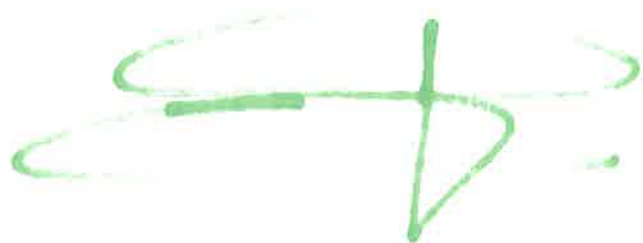
JUAN DAVID DRACOULIS CANDELA
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



FABIÁN B. GARCÍA OLVERA
Coordinación de Servicios Administrativos
y Mejora de Procesos


AA/LNC/KJB





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

ANEXO 1

“DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000578179-2017

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
200040 Coord.Serv.Administ.MejoraProces

Concepto: OFICIO No. 2668 RECIBIDO EL 20/OCT/2017 CONTRATACION DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA ORGANIZACION DE CONGRESOS, CONVENCIONES, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, PARA EFECTUAR CURSOS Y TALLERES AL QUE ASISTE PERSONAL DE LA DPM

Fecha de Elaboración: 20/10/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 198,224.00
Cuenta: 42062314 CONGRESOS Y CONVENCIONES

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 250020

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,198.2	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco nonnativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

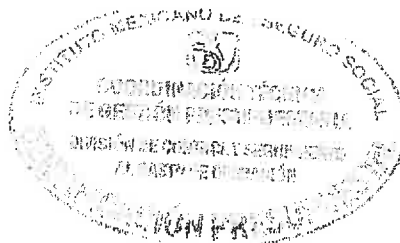
DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000578176-2017

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 200040 CoordServAdministryMejoraProces

Concepto: OFICIO No. 2688 RECIBIDO EL 20/OCT2017 CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, PARA EFECTUAR CURSOS Y TALLERES AL QUE ASISTE EL PERSONAL DE LA DPM

Fecha Elaboración: 20/10/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,687,267.00
 Cuenta: 42062314 CONGRESOS Y CONVENCIONES Unidad de Información: 093801 Centro de Costos: 260000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,687.5	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.6	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuesaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante e, destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Yega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

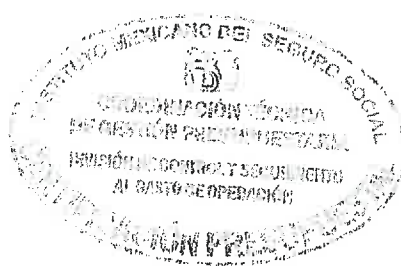
DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001

SAN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTU



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y EVENTOS ANÁLOGOS, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y TRANSPORTE TERRESTRE, ASÍ COMO EL USO DE LAS INSTALACIONES, SALONES Y EQUIPO AUDIOVISUAL, PARA EFECTUAR CURSOS Y TALLERES A LOS QUE ASISTEN EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017.

- I. **PROGRAMA DE ENTREGAS.-** El servicio quedará habilitado al día natural siguiente al comunicado de fallo, y el proveedor proporcionará el mismo, conforme a las fechas establecidas en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.
- II. **NORMAS.-** El participante interesado deberá presentar el Certificado de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.
- III. **LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.-** Los participantes interesados deberá presentar copia de la licencia de funcionamiento vigente de los Hoteles, expedida por el Ayuntamiento correspondiente o copia de la constancia del pago por refrendo, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, y Copia del Aviso de funcionamiento vigente, expedida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), asimismo, para el servicio de transportación terrestre deberá de presentar copia de los certificado de baja emisión de contaminantes vigentes, de todas las unidades relacionadas, expedido por el centro de verificación autorizado, así como el certificado de condiciones físico-mecánica vigente, de todas las unidades relacionadas, expedido por el centro de verificación autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, en cumplimiento a los avisos que para tal efecto publique la misma, de la misma manera deberá presentar 15 licencias federales de conducir vigentes de los operadores, categoría "A" (Pasaje y exclusivo de turismo), expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal.
- IV. **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.-** Los participantes interesados deberán presentar en su propuesta técnica para acreditar las especificaciones del salón solicitado, los croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas, así como las capacidades del o los salones para cada tipo de montaje; de igual forma, los folletos y/o diagramas y/o fichas técnicas, que contengan las especificaciones de los equipos audiovisuales propuestos.
- V. **VISITAS A INSTALACIONES.-** El personal adscrito a la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, en caso de considerarlo necesario, podrá visitar las instalaciones que los participantes interesados propongan, para verificar si cumplen con las especificaciones solicitadas.
- VI. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**
 - PLAZO: El servicio quedará habilitado al día natural siguiente al comunicado de fallo, y el proveedor proporcionará el mismo, conforme a las fechas establecidas en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.
 - LUGAR: El servicio por el hospedaje, alimentos, salones de sesiones y equipo audiovisual, para cursos y talleres, se realizará en un hotel que se ubique en la entidad de Pachuca, Hidalgo.
 - CONDICIONES: El proveedor al día natural posterior al fallo, mediante correo electrónico, informará el contacto con el que se podrá dirigir el personal institucional, a cargo de la logística por

parte de la empresa, al Área de Recursos Financieros, con el Titular el Lic. Rafael Ramírez Castellón o con la C.P. Adelaida Hernández Labastida a los correos rafael.ramirez@imss.gob.mx y adela.hernandez@imss.gob.mx, teléfonos 57261700 ext. 15806, el proveedor designará a un ejecutivo de cuenta que será el contacto para atención en cualquier momento, quien deberá tener la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del servicio. Los datos del ejecutivo que se deberán proporcionar vía correo electrónico son:

- Nombre
- Teléfono de oficina
- Teléfono celular
- Correo electrónico

En caso de que se cambie al ejecutivo de cuenta durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá notificarlo al personal del Área de Recursos Financieros, por escrito en un plazo no mayor a dos días naturales y proporcionar la información y documentación solicitada en el párrafo anterior.

- **HOSPEDAJE:** Asegurar que se cuenta con el tipo de habitaciones requeridas, con las características y especificaciones solicitadas. La persona designada como Representante del Área Técnica enviará por correo electrónico al proveedor con al menos tres días naturales previos al inicio del evento, el número de habitaciones requeridas y la relación del personal que se hospedará. El registro (check in) se podrá realizar a partir de las 14:00 horas y la salida (check out) se realizará hasta las 13:00 horas.
- **ALIMENTOS:** Asegurar que los alimentos se sirvan con las especificaciones, horarios y lugares establecidos.

Los comestibles deberán ser de primera calidad, naturales y frescos.

Las carnes rojas y blancas (pollo, res, cerdo y pescado) que se destinen para la elaboración de los menús deberán ser frescas y preferentemente ser adquiridas el mismo día de la preparación.

Los alimentos deberán ser servidos con buena preparación y presentación por parte del personal del proveedor.

No se deberá guardar la fruta en el refrigerador debido a que pierde sus propiedades organolépticas, por lo tanto debe ser almacenada y utilizada de acuerdo al grado de maduración.

Las preparaciones de alimentos deberán elaborarse con poca cantidad de grasas, sal, azúcares y picante.

En el caso de las verduras y frutas deberán ser frescos y desinfectados, de temporada o envasados al alto vacío, previamente lavados y ofrecerse en cada uno de los tiempos de comida.

Los jugos de frutas o verduras deberán ser naturales, sin adición de endulzantes.

La vajilla, vasos y tazas deberán ser de cerámica, porcelana, melamina, loza, cristal o vidrio, los cubiertos, deberán ser de acero inoxidable, limpios y en buen estado (no deberán estar despostillados, manchados o maltratados).



- **TRANSPORTE TERRESTRE:** Las unidades de transportación terrestre contratadas para el traslado de los asistentes a los citados cursos deberán contener como mínimo las siguientes características: Modelo 2011 en adelante, con un cupo mínimo de 40 personas y un máximo de 50, aire acondicionado, WC a bordo, cinturón de seguridad, salidas de emergencia operantes y equipo de emergencia tales como son botiquín y extinguidores, los insumos que contengan estos equipos deberán estar dentro de su periodo de su vida útil.

Las unidades deberán presentarse con un mínimo de 45 minutos previos a la hora de salida indicada por el personal de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas del IMSS, dicha solicitud se realizará vía correo electrónico, el proveedor deberá de considerar una tolerancia máxima de 45 minutos posteriores a la hora que se le informe, transcurrido el plazo se iniciará el servicio con el personal que se encuentre a bordo de la unidad, en caso de atrasos inherentes al proveedor se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

En caso de presentarse una avería o falla mecánica en las unidades y éstas no puedan continuar con el viaje programado, el proveedor se obliga a proporcionar de manera inmediata, otra unidad con las mismas características que las contratadas, en el lugar que se haya presentado la descompostura, sin costo adicional para el Instituto, dicho tiempo de respuesta no podrá exceder de dos (2) horas, a partir de que se presente la avería, en caso de sobrepasar dicho tiempo se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

En caso de que, por dicha descompostura, se generara algún gasto al Instituto o a su personal, el proveedor se obliga a cubrir los gastos que se presenten para llegar al destino programado y/o a la ciudad de origen de cada pasajero.

- **SALONES:** Asegurar que se cuenta con el espacio señalado con las mismas características al salón requerido, con las características, mobiliario, instalaciones y montajes solicitados, asimismo, con la disponibilidad para hospedar a los funcionarios públicos en las fechas establecidas en el Anexo Técnico, numeral II.
- **EQUIPO AUDIOVISUAL:** Asegurar que se cuenta con el equipo audiovisual en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico, en caso de no cumplir con los tiempos, se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

VII. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.-

A través de Adjudicación Directa, de conformidad con el Artículo 151 de la Ley de Adquisición

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- VIII. **PENAS CONVENCIONALES.-** La aplicación de penas convencionales procederá en el atraso de la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico, la cual será por el 2.5% del valor de la factura del día en que se suscite el atraso, sin considerar el IVA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

La pena convencional se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando el valor de los servicios entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto de que se trate.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

IX. DEDUCTIVAS.- El proveedor será sujeto a la aplicación de deductivas, conforme a lo siguientes niveles de servicio en caso de que no cumpla con ellos:

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deductiva	Deductiva	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del escrito, notificación de la deducción
Las unidades deberán presentarse con un mínimo de 45 minutos previos a la hora de salida indicada por el personal de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.	De acuerdo con lo establecido en el numeral VI, Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio.- apartado de Condiciones, Viñeta de Transporte Terrestre, segundo Párrafo.	Por cada media hora de atraso que excedan el nivel de servicio.	1% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Cuando rebase las dos (2) horas de respuesta, en las que el proveedor se obliga a proporcionar de manera inmediata, otra unidad con las mismas características que las contratadas, en el lugar que se haya presentado la descompostura, sin costo adicional para el Instituto	De acuerdo con lo establecido en el numeral VI, Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio.- apartado de Condiciones, Viñeta de Transporte Terrestre, tercer Párrafo.	Por cada media hora de atraso que excedan el nivel de servicio.	1% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Se deberá considerar el tiempo requerido para el montaje y pruebas, en virtud de que todo el equipo debe quedar instalado y preparado con	De acuerdo con lo establecido en el numeral VI, Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio.- apartado de Condiciones, Viñeta de Equipo Audiovisual, primer	Por cada media hora de atraso que excedan el nivel de servicio.	1% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.

Criterios para la aplicación de deducibles en el servicio						
Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deductiva	Deductiva	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
un mínimo de 30 minutos previo a la impartición de cada curso y taller.	<u>Párrafo, así como al Anexo Técnico numeral II, viñeta de Servicios inherentes al Hotel, inciso 2</u>					

- X. **GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** El proveedor deberá entregar por escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, la garantía de cumplimiento de los servicios, durante la vigencia del contrato que resulte. Dicha garantía de servicios deberá entregarla al Área de Recursos Financieros, sita en Calle Hamburgo 18, Sótano, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo.
- XI. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.** El proveedor para garantizar todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público:

Devolución de la garantía:

- La liberación de la garantía relativa al cumplimiento del contrato podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del proveedor, a la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado, quien autorizará la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente, dicha autorización se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato que derive.
- La garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto.

Ejecución de la garantía. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda el contrato.
- La ejecución de la garantía será con independencia de la aplicación de las penas convencionales que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.
- Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

- XII. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.-** El pago se realizará en una sola exhibición el cual se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones,

dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del prestador del servicio, número del prestador del servicio ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el prestador del servicio, estará obligado a entregar el acta de entrega recepción o remisión de pedido, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el proveedor deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

El prestador del servicio elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-145, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

Previo a la entrega de la factura, el prestador del servicio deberá acudir al Área de Recursos Financieros dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06700, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal.

Para su pago, el prestador del servicio deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía del servicio.

El prestador del servicio expedirá sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El prestador del servicio deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma, que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que el prestador del servicio presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El prestador del servicio podrá consultar esta información en la liga: <http://www.imss.gob.mx/proveedores>, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra-recibo. Lo anterior, permitirá que el prestador del servicio a las 72 horas posteriores a la expedición del contra-recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el prestador del servicio acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El prestador del servicio acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del prestador del servicio.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del prestador del servicio está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El prestador del servicio para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el prestador del servicio celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el prestador del servicio, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación del mismo.

XIII. EXISTENCIA DEL SERVICIO.- Se hace constar que el Instituto cuenta con cuatro (04) Centros Vacacionales (CV), como son Atlixco-Metepec, Puebla, Oaxtepec, Morelos, La Trinidad y Malintzi en Tlaxcala, en los cuales, se proporcionan los servicios de hospedaje y alimentación, antes mencionados, sin embargo, derivado del sismo que se suscitó el pasado 19 de septiembre de 2017, las instalaciones de los CV de Metepec, Oaxtepec y Malintzi, sufrieron diversas afectaciones de tipo estructural, razón por la cual se está en espera del dictamen definitivo en materia de protección civil por parte de las autoridades correspondientes; no obstante lo anterior, de la revisión realizada por personal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se advirtió que las instalaciones de los citados Centros no se encuentran en condiciones para llevar a cabo ningún evento masivo o de gran magnitud que permita garantizar las condiciones de seguridad para los asistentes, por lo que respecta al CV la Trinidad, se realizó petición oficial para poder llevar a cabo los servicios de los cursos y talleres restantes del personal adscrito a la Dirección de Prestaciones Médicas, sin embargo, respondieron que las habitaciones con las especificaciones requeridas, están totalmente ocupadas hasta el 31 de diciembre del año en curso, por tal efecto, se requiere de dicha contratación de los servicios objeto del presente requerimiento, ante una empresa externa.

XIV. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. El Administrador del Contrato o el personal a quien éste designe, supervisará diariamente junto con un representante del proveedor, que los servicios e instalaciones reúnan las condiciones estipuladas.

Al final del evento, se procederá a realizar un acta de entrega-recepción o remisión del pedido en la que intervendrán dos testigos por parte del Instituto, un representante por parte del proveedor y el Administrador del Contrato o a quien designe este último, para asentar las condiciones en que se brindaron los servicios.

XV. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.- No se otorgarán anticipos.

XVI. CRITERIO DE EVALUACIÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio que se empleará es el método binario.

Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el prestador de los servicios con las características del propio servicio. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica, técnica del personal o de equipamiento del prestador del servicio.

Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de los requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo.

Para la verificación de las especificaciones técnicas señaladas en el presente requerimiento, el(los) participante(s) interesado(s) deberán presentar su propuesta técnica de acuerdo con lo establecido en el numeral II del Anexo Técnico, asimismo, adjuntará a la misma los documentos señalados en los numerales II, III y IV del presente documento, los cuales serán revisados por la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, la cual emitirá el dictamen de evaluación técnica correspondiente.


XVII. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

XVIII. VIGENCIA DEL SERVICIO: La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, y hasta el 31 de diciembre de 2017.

XIX. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA.- La Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos designa al Lic. Maximino Garnica Aragón y a la Lic. Juana Delia Piña Rodríguez, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

XX. ÁREA REQUERENTE, TÉCNICA Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- El Área que fungirá como requirente, técnica y administradora del contrato del servicio es la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, cuyo Titular es el Lic. Fabián B. García Olvera.

ATENTAMENTE.


Lic. Fabián B. García Olvera.
Titular de la Coordinación de Servicios
Administrativos y Mejora de Procesos.



Justificación

Como es de su conocimiento, el pasado 19 de septiembre de 2017, se suscitó un sismo, con epicentro a 12 Km. al sureste del Municipio de Axochiapan, Morelos, con una intensidad de 7.1 grados en la escala de Richter, que provocó afectaciones en los Estados de Guerrero, Morelos, Puebla, y la Ciudad de México.

Como consecuencia de lo anterior, Tres de los cuatro Centros Vacacionales (CV), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en específico el de Oaxtepec, Morelos, Atlixco-Metepec, Puebla y la Malintzi, Tlaxcala, sufrieron diversas afectaciones de tipo estructural, razón por la cual se está en espera del dictamen definitivo en materia de protección civil por parte de las autoridades correspondientes; no obstante lo anterior, de la revisión realizada por personal del IMSS, se advierte que las instalaciones de los CV no se encuentran en condiciones para llevar a cabo ningún evento masivo o de gran magnitud que permita garantizar las condiciones de seguridad para los asistentes, por tal motivo la Dirección General del Instituto, emitió un aviso en el cual se informa que los citados Centros Vacacionales, se encuentran cerrados hasta nuevo aviso, para evitar riesgos.

En dichos centros vacacionales, históricamente se han proporcionado los servicios de hospedaje y alimentación, al personal de las diversas Coordinaciones que dependen de la Dirección de Prestaciones Médicas (DPM), que asisten a los Cursos y Talleres conforme al programa de Capacitación autorizado, y entre las prestaciones que se cuentan en esos CV, es el libre acceso al uso de las instalaciones de los mismos, entre lo que se encuentran salones de sesiones, equipo audiovisual, entre otros.

Por lo anterior, hago de su conocimiento de los 34 cursos programados para el presente ejercicio presupuestal, a la fecha se han llevado a cabo 24 de ellos, los cuales representan el 71% del total, faltando 10 cursos por efectuarse, mismos que se consideraba llevar a cabo en los meses de septiembre a noviembre, pero derivado de dicha contingencia, no es posible realizarlos en las sedes originalmente contempladas, sin embargo, las Coordinaciones requirentes, indican que es de suma importancia que los cursos y talleres se impartan, lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a sus programas y metas establecidos, derivado que éstos benefician la formación del personal de salud, la cual impacta directamente en la atención médica de la población derechohabiente, cabe mencionar que el CV la Trinidad, Tlaxcala, el cual fue el único que no resulto afectado por el sismo, por lo que se le realizó petición oficial para poder llevar a cabo los servicios de los cursos y talleres restantes del personal adscrito a la DPM, sin embargo, respondieron que las habitaciones con las especificaciones requeridas, están totalmente ocupadas hasta el 31 de diciembre del año en curso, por lo tanto, se requiere que dicha contratación de los servicios en comento, se efectúen con una empresa externa.

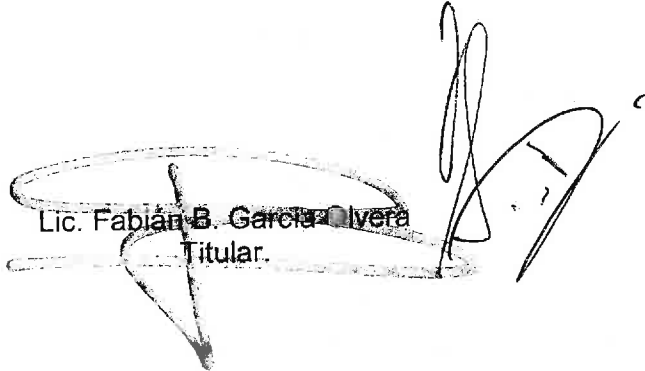
Por lo antes expuesto, es necesario la contratación de los servicios de una empresa especializada en la organización de congresos, convenciones, seminarios, simposios y eventos análogos, para prestar los servicios de hospedaje, alimentos y transporte terrestre, así como el uso de las instalaciones, salones y equipo de audiovisual, para efectuar los cursos y talleres a los que asiste el personal adscrito a la DPM, durante el ejercicio presupuestal 2017, durante los meses de octubre y noviembre del presente año.

En este sentido se solicita se implemente un procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción V, de la Ley de Adquisiciones,



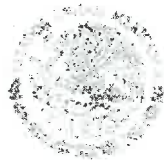
Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como el 71 último párrafo y 72 fracción V de su Reglamento.

ATENTAMENTE.


Lic. Fabián B. García Olvera
Titular.







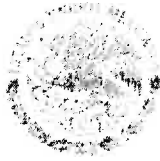
ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y EVENTOS ANÁLOGOS, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y TRANSPORTE TERRESTRE, ASÍ COMO EL USO DE LAS INSTALACIONES, SALONES Y EQUIPO AUDIOVISUAL, PARA EFECTUAR CURSOS Y TALLERES A LOS QUE ASISTEN EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017.

- I. **OBJETO.-** Contratación de una empresa especializada en la organización de congresos, convenciones, seminarios, simposios y eventos análogos, para prestar los servicios de hospedaje, alimentos y transporte terrestre, así como el uso de las instalaciones, salones y equipo audiovisual, para el personal institucional que participa en los Cursos y Talleres de Capacitación, que se imparten las diversas Coordinaciones de la Dirección de Prestaciones Médicas, durante el ejercicio presupuestal 2017, de acuerdo con el Programa de Capacitación autorizado, dicho servicio se realizará en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.
- II. **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.-** Se requieren los servicios de hospedaje, alimentos y transportación terrestre, así como el uso de las instalaciones, como son salón de sesiones y equipo audiovisual, para llevar a cabo diversos cursos y talleres de capacitación, en diferentes fechas, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017, a continuación se detallan los cursos, días de duración, número de participantes, fechas de impartición, así como las especificaciones técnicas de los servicios de hospedaje, alimentación, transportación terrestre y sala de sesiones y del equipo audiovisual:

COORDINACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL CURSO/TALLER	No. PARTICIPANTES	FECHA DE IMPARTICIÓN DEL CURSO/TALLER	No. DE DÍAS DEL CURSO O TALLER
Planeación en Salud	Aplicación del Índice CASE MIX (ICM) para Evaluar el Producto Hospitalario	50	DEL 30/10/2017 AL 01/11/2017	3 días, 2 noches
Técnica de Excelencia Clínica	Tercer Curso de Formación de Expertos en la Implementación de Guías de Práctica Clínica	105	DEL 30/10/2017 AL 01/11/2017	3 días, 2 noches
Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel	Comité Hospitalario de Bioética	130	DEL 06/11/2017 AL 09/11/2017	4 días, 3 noches
Técnica de Excelencia Clínica	La Participación del Equipo Multidisciplinario en la Atención del Anciano Hospitalizado	90	DEL 08/11/2017 AL 10/11/2017	3 días, 2 noches
Fondo de Fomento a la Educación	Curso Taller de Capacitación para Coordinadoras de Cursos Pos técnicos de Enfermería, Profesional Técnico Bachiller de Enfermería	152	DEL 12/11/2017 AL 17/11/2017	6 días, 5 noches
Planeación en Salud	Curso Nacional de Actualización de Codificación Clínica	75	DEL 12/11/2017 AL 17/12/2017	6 días, 5 noches
Atención Integral en Segundo Nivel	Administración y Optimización en los Procesos de Atención en los Servicios de Rehabilitación	154	DEL 21/11/2017 AL 24/11/2017	4 días, 3 noches
Atención Integral en Segundo Nivel	Evaluación y Rendición de Cuentas en la Atención Médica en las Unidades de Segundo Nivel de Atención	116	DEL 21/11/2017 AL 24/11/2017	4 días, 3 noches
Fondo de Fomento a la Educación	Taller de Actualización en Gestión Educativa y Docencia para Coordinadores de Cursos Técnicos del Área de la Salud	100	DEL 26/11/2017 AL 01/12/2017	6 días, 5 noches
Unidades Médicas de Alta Especialidad	Fortalecimiento Financiero, Administrativo y Jurídico	161	DEL 27/11/2017 AL 01/12/2017	5 días, 4 noches

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- **HOSPEDAJE.** Los hoteles a cotizar deberán ser con clasificación mínima de 3 estrellas, y las habitaciones contendrán como mínimo las siguientes especificaciones:



HOSPEDAJE

Habitaciones dobles.- Con dos camas matrimoniales, televisión por cable, teléfono, aire acondicionado y wifi.

- **ALIMENTOS.** El tipo de alimentos que deberán de proporcionar será tipo Buffet, los cuales deberán servirse en las instalaciones del hotel donde se alojarán los participantes, mismos que contendrán como mínimo las siguientes especificaciones:

ALIMENTOS

Desayuno tipo buffet que incluya: Barra de ensaladas y frutas, cereales, yogurt, leche, jugos de frutas de temporada, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, plancha para huevos y omelettes al gusto, barra de postres (4 diferentes), pan de dulce y café americano o té (4 diferentes sabores), el horario de servicio será de 07:00 a 09:00 hrs.

Comida tipo buffet que incluya: Barra de ensaladas y carnes frías, pan, dos sopas caldosas, una sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de frutas naturales, barra de postres (4 diferentes) y café americano o té (4 diferentes sabores), el horario de servicio será de 14:00 a 16:00 hrs.

Cena tipo buffet que incluya: Barra de ensaladas y carnes frías, pan de dulce, molletes, dos sopas caldosas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, plancha para huevos y omelettes al gusto, agua de frutas naturales, barra de postres (4 diferentes) y café americano, el horario de servicio será de 20:00 a 22:00 hrs.

Durante la impartición de los cursos y talleres de capacitación el proveedor deberá de proporcionar el servicio de Coffee break, a continuación se indican los requerimientos para la prestación de éste servicio:

COFFEE BREAK

Servicio de café continuó 6 horas que incluya:
Por la mañana. Café americano, té (4 diferentes sabores, agua natural, mini pan de dulce y galletas.
Por la tarde. Café americano, té (4 diferentes sabores), agua natural y snacks de frutas y verdura de temporada, así como botana salada (cacahuates y palomitas de maíz), el horario de servicio será de 10:00 a 13:00 hrs. y de 16:30 a 19:30 hrs.

Servicio de café continuó 3 horas que incluya: Café americano, té (4 diferentes sabores), agua natural, mini pan de dulce y galletas, el horario de servicio será de 9:30 a 13:30 hrs.

El servicio de café continuó se realizará conforme a lo siguiente, de 3 horas en el primer y último día en que llegan y salen los participantes y de seis horas en el resto de los días que se encuentren hospedados, dicho servicio podrá montarse dentro o fuera de los salones para conferencias y talleres.

- **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE.** Las unidades de transportación terrestre que se proporcionarán para el traslado del personal mencionado, deberán contar como mínimo con las siguientes características:
 - Modelos 2011 en adelante.
 - Un cupo mínimo de 40 personas y un máximo de 50.
 - Aire acondicionado.
 - WC a bordo.
 - Cinturón de seguridad.
 - Salidas de emergencia operantes.
 - Equipo de emergencia como son botiquín de primeros auxilios y extinguidores, los insumos que contengan estos equipos deberán estar dentro de su periodo de su vida útil.

La transportación se realizará de diferentes destinos de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

SERVICIO DE TRANSPORTE	
ORIGEN	DESTINO
Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS con los siguientes domicilios): *	Hotel Sede (Pachuca, Hgo.)
Hotel Sede (Pachuca, Hgo.)	Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS con los siguientes domicilios): *
Aeropuerto de la Ciudad de México.	Hotel Sede (Pachuca, Hgo.)



SERVICIO DE TRANSPORTE	
ORIGEN	DESTINO
Hotel Sede (Pachuca, Hgo.)	Aeropuerto de la Ciudad de México.

*Calle Durango, números 289 y 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Calle Mier y Pesado, número 120, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P.03410, Ciudad de México.

Av. Pase de la Reforma, número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Calle José Urbano Fonseca, número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.

Calle Hamburgo, número 18, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Centro Médico Nacional Siglo XXI., Avenida Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720.

El Área de Recursos Financieros de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, le informará al proveedor adjudicado, mediante correo electrónico o vía telefónica, con tres días naturales de anticipación, el origen exacto de donde partirán los Autobuses.

➤ **SERVICIOS INHERENTES EN EL HOTEL:**

- 1. SALONES.-** El hotel ofertado deberá contar como mínimo con un salón de sesiones con capacidad para 170 personas, con las siguientes características:

SALONES
Salón para sesiones: salón con capacidad para 170 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo auditorio, instalación eléctrica para conectar video proyector y laptop, con acceso a Internet; mesas para videoprojector, presidium y sillas para 3 personas, pódium para maestro(a) de ceremonias y aire acondicionado, asimismo, en caso de ser necesario, en dicho salón el personal del Instituto encargado del curso o taller, podrá solicitar separaciones con mamparas u otros, para que los asistentes a éstos realicen actividades inherentes a los mismos de forma grupal.

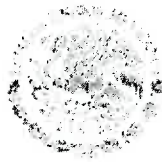
Los participantes interesados deberán acreditar las especificaciones del salón solicitado, mediante croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas, así como las capacidades del salón de sesiones. Cabe mencionar que referente al salón de sesiones, se podrán utilizar dos hoteles diferentes, siempre y cuando éstos se ubiquen dentro de una distancia máxima de 1,000 metros del hotel sede y que cumpla con las especificaciones requeridas.

Se deberá considerar el tiempo requerido para el montaje y pruebas, previo al inicio del evento.

- 2. EQUIPO AUDIOVISUAL.-** Los participantes interesados deberán cumplir con los siguientes requerimientos mínimos de equipo audiovisual, y deberá acreditarlos mediante la presentación de facturas, folletos y/o diagramas y/o fichas técnicas que contengan las especificaciones de los equipos propuestos o en su caso con el contrato de arrendamiento vigente con el que cuenten los participantes interesados, en el cual demuestre que se arrendados dichos equipos.

EQUIPO AUDIOVISUAL
Sistema de Audio (salón para sesiones), de arreglo en línea mínimo con 4 altavoces a 2 vías, cobertura de sonido horizontal de 180 grados, con cobertura para el salón de sesiones.
2 micrófonos inalámbricos rango de distancia 60 metros, respuesta de frecuencia de 50 a 15,000 Hz.
1 Proyector de 6000 ANSI lúmenes resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA video compuesto, salidas HDMI y VGA.
1 Computadora portátil (laptop) salida de video HDMI, salida de audio mini estéreo.

Se deberá considerar el tiempo requerido para el montaje y pruebas, en virtud de que todo el equipo debe quedar instalado y preparado con un mínimo de 30 minutos previo a la impartición de cada curso y taller.



III. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.- La Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, revisará de manera documental las propuestas técnicas que presenten los participantes interesados, verificando que cumplan con las características y especificaciones establecidas en el numeral II **“DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO,”** del presente documento.

Asimismo, deberán tomar en consideración para su propuesta técnico/económica lo señalado en los Términos y Condiciones, así como la documentación que se menciona a continuación:

- Currículum Vitae de la Empresa en el que demuestre que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana y material, para proporcionar el servicio requerido, firmado por el Representante Legal de la empresa participante.
- Experiencia de por lo menos 1 año en la prestación de servicios similares o iguales al solicitado; para lo cual deberá exhibir copia de mínimo un contrato con características similares al servicio requerido.
- Relación de sus principales clientes con los datos de identificación y localización de los mismos (nombre y/o razón social del cliente, dirección y teléfonos). Lo anterior obedece a que aleatoriamente el Instituto podrá comprobar la relación que haya existido.
- Escrito en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante legal, en el que manifiesta que cuenta con la capacidad para prestar el servicio.
- Para los traslados que se realicen, el participante interesado, deberá presentar en hoja membretada de su empresa y firmada por su representante legal, una relación de flotilla de al menos 10 unidades, la cual deberá contener el número de placas y tarjeta de circulación, asimismo, deberán anexar mínimo dos fotografías de cada vehículo relacionado, en las cuales se observe entre otros aspectos las placas y las condiciones generales de las unidades tanto internas como externas.
- El participante interesado, deberá presentar copia del certificado de baja emisión de contaminantes vigente, de todas las unidades relacionadas, expedido por el centro de verificación autorizado.
- El participante interesado, deberá presentar copia del certificado de condiciones físico-mecánica vigente, de todas las unidades relacionadas, expedido por el centro de verificación autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, en cumplimiento a los avisos que para tal efecto publique la misma.
- El participante interesado, deberá presentar copia de 10 licencias federales de conducir vigentes de los operadores, categoría “A” (Pasaje y exclusivo de turismo), expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal.
- Así como las copias de los documentos señalados en los Numerales I, II, III y IV de los Términos y Condiciones.

IV. FORMATOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.- El participante interesado deberá utilizar el formato de propuesta económica para los servicios requeridos, con todas las especificaciones de desglose indicadas en el formato que se detalla a continuación:

COORDINACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL CURSO/TALLER	No. PARTICIPANTES	FECHA DE IMPARTICIÓN DEL CURSO/TALLER	No. DE DÍAS DEL CURSO O TALLER	PRECIO UNITARIO POR HABITACIÓN DOBLE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Planeación en Salud	Aplicación del Índice CASE MIX (ICM) para Evaluar el Producto Hospitalario	50	DEL 30/10/2017 AL 01/11/2017	3 días, 2 noches				
Técnica de Excelencia Clínica	Tercer Curso de Formación de Expertos en la Implementación de Guías de Práctica Clínica	105	DEL 30/10/2017 AL 01/11/2017	3 días, 2 noches				



COORDINACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL CURSO/TALLER	No. PARTICIPANTES	FECHA DE IMPARTICIÓN DEL CURSO/TALLER	No. DE DÍAS DEL CURSO O TALLER	PRECIO UNITARIO POR HABITACIÓN DOBLE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel	Comité Hospitalario de Bioética	130	DEL 06/11/2017 AL 09/11/2017	4 días, 3 noches				
Técnica de Excelencia Clínica	La Participación del Equipo Multidisciplinario en la Atención del Anciano Hospitalizado	90	DEL 08/11/2017 AL 10/11/2017	3 días, 2 noches				
Fondo de Fomento a la Educación	Curso Taller de Capacitación para Coordinadoras de Cursos Pos técnicos de Enfermería, Profesional Técnico Bachiller de Enfermería	152	DEL 12/11/2017 AL 17/11/2017	6 días, 5 noches				
Planeación en Salud	Curso Nacional de Actualización de Codificación Clínica	75	DEL 12/11/2017 AL 17/12/2017	6 días, 5 noches				
Atención Integral en Segundo Nivel	Administración y Optimización en los Procesos de Atención en los Servicios de Rehabilitación	154	DEL 21/11/2017 AL 24/11/2017	4 días, 3 noches				
Atención Integral en Segundo Nivel	Evaluación y Rendición de Cuentas en la Atención Médica en las Unidades de Segundo Nivel de Atención	116	DEL 21/11/2017 AL 24/14/2017	4 días, 3 noches				
Fondo de Fomento a la Educación	Taller de Actualización en Gestión Educativa y Docencia para Coordinadores de Cursos Técnicos del Área de la Salud	100	DEL 26/11/2017 AL 01/12/2017	6 días, 5 noches				
Unidades Médicas de Alta Especialidad	Fortalecimiento Financiero, Administrativo y Jurídico	161	DEL 27/11/2017 AL 01/12/2017	5 días, 4 noches				

ALIMENTOS	PRECIO UNITARIO POR PERSONA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Desayuno tipo buffet				
Comida tipo buffet				
Cena tipo buffet				
Servicio de café continuo 6 horas				
Servicio de café continuo 3 horas				
		SUBTOTAL		
		IVA		
		TOTAL		

SERVICIO DE TRANSPORTE					
ORIGEN	DESTINO	P/U POR AUTOBUS	Subtotal	IVA	Total
PACHUCA, HIDALGO					
Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS con los siguientes domicilios):	Hotel Sede				
Hotel Sede	Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS con los siguientes domicilios):				
Aeropuerto de la Ciudad de México.	Hotel Sede				
Hotel Sede	Aeropuerto de la Ciudad de México.				

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Li. Fabián B. Olvera García

Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0835

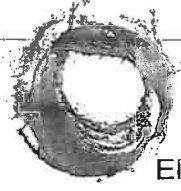
ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MEMORANDUM



UPGRADE

El participante interesado, deberá presentar copia de 10 licencias federales de conducir vigentes de los operadores, categoría "A" (Pasaje y exclusivo de turismo), expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal.

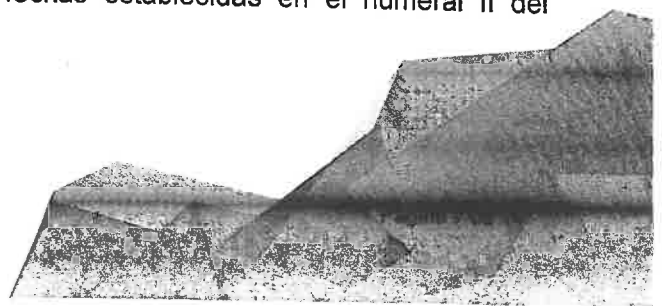
- Así como las copias de los documentos señalados en los Numerales I, II, III y IV de los Términos y Condiciones.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y EVENTOS ANÁLOGOS, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y TRANSPORTE TERRESTRE, ASÍ COMO EL USO DE LAS INSTALACIONES, SALONES Y EQUIPO AUDIOVISUAL, PARA EFECTUAR CURSOS Y TALLERES A LOS QUE ASISTEN EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017.

- I. **PROGRAMA DE ENTREGAS.-** El servicio quedará habilitado al día natural siguiente al comunicado de fallo, y el proveedor proporcionará el mismo, conforme a las fechas establecidas en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.
- II. **NORMAS.-** El participante interesado deberá presentar el Certificado de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.
- III. **LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.-** Los participantes interesados deberá presentar copia de la licencia de funcionamiento vigente de los Hoteles, expedida por el Ayuntamiento correspondiente o copia de la constancia del pago por refrendo, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, y Copia del Aviso de funcionamiento vigente, expedida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), asimismo, para el servicio de trasportación terrestre deberá de presentar copia de los certificado de baja emisión de contaminantes vigentes, de todas las unidades relacionadas, expedido por el centro de verificación autorizado, así como el certificado de condiciones fisico-mecánica vigente, de todas las unidades relacionadas, expedido por el centro de verificación autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, en cumplimiento a los avisos que para tal efecto publique la misma, de la misma manera deberá presentar 15 licencias federales de conducir vigentes de los operadores, categoría "A" (Pasaje y exclusivo de turismo), expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal.
- IV. **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.-** Los participantes interesados deberán presentar en su propuesta técnica para acreditar las especificaciones del salón solicitado, los croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas, así como las capacidades del o los salones para cada tipo de montaje; de igual forma, los folletos y/o diagramas y/o fichas técnicas, que contengan las especificaciones de los equipos audiovisuales propuestos.
- V. **VISITAS A INSTALACIONES.-** El personal adscrito a la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, en caso de considerarlo necesario, podrá visitar las instalaciones que los participantes interesados propongan, para verificar si cumplen con las especificaciones solicitadas.
- VI. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

PLAZO: El servicio quedará habilitado al día natural siguiente al comunicado de fallo, y el proveedor proporcionará el mismo, conforme a las fechas establecidas en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

**ANEXOS
VISION DE CONTRATOS**





LUGAR: El servicio por el hospedaje, alimentos, salones de sesiones y equipo audiovisual, para cursos y talleres, se realizará en un hotel que se ubique en la entidad de Pachuca, Hidalgo.

CONDICIONES: El proveedor al día natural posterior al fallo, mediante correo electrónico, informará el contacto con el que se podrá dirigir el personal institucional, a cargo de la logística por parte de la empresa, al Área de Recursos Financieros, con el Titular el Lic. Rafael Ramírez Castellón o con la C.P. Adelaida Hernández Labastida a los correos rafael.ramirez@imss.gob.mx y adela.hernandez@imss.gob.mx, teléfonos 57261700 ext. 15806, el proveedor designará a un ejecutivo de cuenta que será el contacto para atención en cualquier momento, quien deberá tener la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del servicio. Los datos del ejecutivo que se deberán proporcionar vía correo electrónico son:

- Nombre
- Teléfono de oficina
- Teléfono celular
- Correo electrónico

En caso de que se cambie al ejecutivo de cuenta durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá notificarlo al personal del Área de Recursos Financieros, por escrito en un plazo no mayor a dos días naturales y proporcionar la información y documentación solicitada en el párrafo anterior.

- **HOSPEDAJE:** Asegurar que se cuenta con el tipo de habitaciones requeridas, con las características y especificaciones solicitadas. La persona designada como Representante del Área Técnica enviará por correo electrónico al proveedor con al menos tres días naturales previos al inicio del evento, el número de habitaciones requeridas y la relación del personal que se hospedará. El registro (check in) se podrá realizar a partir de las 14:00 horas y la salida (check out) se realizará hasta las 13:00 horas.
- **ALIMENTOS:** Asegurar que los alimentos se sirvan con las especificaciones, horarios y lugares establecidos.

Los comestibles deberán ser de primera calidad, naturales y frescos.

Las carnes rojas y blancas (pollo, res, cerdo y pescado) que se destinen para la elaboración de los menús deberán ser frescas y preferentemente ser adquiridas el mismo día de la preparación.

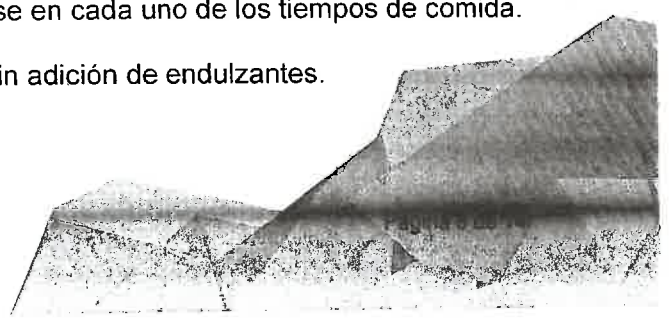
Los alimentos deberán ser servidos con buena preparación y presentación por parte del personal del proveedor.

No se deberá guardar la fruta en el refrigerador debido a que pierde sus propiedades organolépticas, por lo tanto debe ser almacenada y utilizada de acuerdo al grado de maduración.

Las preparaciones de alimentos deberán elaborarse con poca cantidad de grasas, sal, azúcares y picante.

En el caso de las verduras y frutas deberán ser frescos y desinfectadas, de temporada o envasadas al alto vacío, previamente lavados y ofrecerse en cada uno de los tiempos de comida.

Los jugos de frutas o verduras deberán ser naturales, sin adición de endulzantes.



UPGRADE

La vajilla, vasos y tazas deberán ser de cerámica, porcelana, melamina, loza, cristal o vidrio, los cubiertos, deberán ser de acero inoxidable, limpios y en buen estado (no deberán estar despostillados, manchados o maltratados).

- **TRANSPORTE TERRESTRE:** Las unidades de transportación terrestre contratadas para el traslado de los asistentes a los citados cursos deberán contener como mínimo las siguientes características: Modelo 2011 en adelante, con un cupo mínimo de 40 personas y un máximo de 50, aire acondicionado, WC a bordo, cinturón de seguridad, salidas de emergencia operantes y equipo de emergencia tales como son botiquín y extinguidores, los insumos que contengan estos equipos deberán estar dentro de su periodo de su vida útil.

Las unidades deberán presentarse con un mínimo de 45 minutos previos a la hora de salida indicada por el personal de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas del IMSS, dicha solicitud se realizará vía correo electrónico, el proveedor deberá de considerar una tolerancia máxima de 45 minutos posteriores a la hora que se le informe, trascurrido el plazo se iniciará el servicio con el personal que se encuentre a bordo de la unidad, en caso de atrasos inherentes al proveedor se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

En caso de presentarse una avería o falla mecánica en las unidades y éstas no puedan continuar con el viaje programado, el proveedor se obliga a proporcionar de manera inmediata, otra unidad con las mismas características que las contratadas, en el lugar que se haya presentado la descompostura, sin costo adicional para el Instituto, dicho tiempo de respuesta no podrá exceder de dos (2) horas, a partir de que se presente la avería, en caso de sobrepasar dicho tiempo se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

En caso de que, por dicha descompostura, se generara algún gasto al Instituto o a su personal, el proveedor se obliga a cubrir los gastos que se presenten para llegar al destino programado y/o a la ciudad de origen de cada pasajero.

- **SALONES:** Asegurar que se cuenta con el salón requerido, con las características, mobiliario, instalaciones y montajes solicitados, asimismo, con la disponibilidad para hospedar a los funcionarios públicos en las fechas establecidas en el Anexo Técnico, numeral II.
- **EQUIPO AUDIOVISUAL:** Asegurar que se cuenta con el equipo audiovisual en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico, en caso de no cumplir con los tiempos, se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

VII. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.-

A través de Adjudicación Directa, de conformidad con el Artículo 41 Fracción

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- ## VIII. PENAS CONVENCIONALES.-
- La aplicación de penas convencionales, procederá en el atraso de la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico, la cual será por el 2.5% del valor de la factura del día en que se suscite el atraso, sin considerar el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando el valor de los servicios entregados con atraso y de manera

proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto de que se trate.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

IX. DEDUCTIVAS.- El proveedor será sujeto a la aplicación de deductivas, conforme a lo siguientes niveles de servicio en caso de que no cumpla con ellos:

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deductiva	Deductiva	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
Las unidades deberán presentarse con un mínimo de 45 minutos previos a la hora de salida indicada por el personal de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.	De acuerdo con lo establecido en el numeral VI, Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio.- apartado de Condiciones, Viñeta de Transporte Terrestre, segundo Párrafo.	Por cada media hora de atraso que excedan el nivel de servicio.	1% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Cuando rebase las dos (2) horas de respuesta, en las que el proveedor se obliga a proporcionar de manera inmediata, otra unidad con las mismas características que las contratadas, en el lugar que se haya presentado la descompostura, sin costo adicional para el Instituto	De acuerdo con lo establecido en el numeral VI, Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio.- apartado de Condiciones, Viñeta de Transporte Terrestre, tercer Párrafo.	Por cada media hora de atraso que excedan el nivel de servicio.	1% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Se deberá considerar el tiempo requerido para el montaje y pruebas, en virtud de que todo el equipo debe quedar instalado y preparado con un mínimo de 30 minutos previo a la impartición de	De acuerdo con lo establecido en el numeral VI, Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio.- apartado de Condiciones, Viñeta de Equipo Audiovisual, primer Párrafo, así como al Anexo Técnico numeral II, viñeta de Servicios	Por cada media hora de atraso que excedan el nivel de servicio.	1% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.

UPGRADE

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deductiva	Deductiva	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
cada curso y taller.	<u>Inherentes al Hotel, inciso 2</u>					

X. **GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** El proveedor deberá entregar por escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, la garantía de cumplimiento de los servicios, durante la vigencia del contrato que resulte. Dicha garantía de servicios deberá entregarla al Área de Recursos Financieros, sita en Calle Hamburgo 18, Sótano, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo.

XI. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.** El proveedor para garantizar todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público:

Devolución de la garantía:

- La liberación de la garantía relativa al cumplimiento del contrato podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del proveedor, a la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado, quien autorizará la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente, dicha autorización se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato que derive.
- La garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto.


Ejecución de la garantía. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda el contrato.
- La ejecución de la garantía será con independencia de la aplicación de las penas convencionales que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.
- Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

XII. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.**- El pago se realizará en una sola exhibición el cual se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15 (esq.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del prestador del servicio, número del prestador del servicio ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el prestador del servicio, estará obligado a entregar el acta de entrega recepción o remisión de pedido, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el proveedor deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

El prestador del servicio elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

Previo a la entrega de la factura, el prestador del servicio deberá acudir al Área de Recursos Financieros dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06700, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal.

Para su pago, el prestador del servicio deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía del servicio.

El prestador del servicio expedirá sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El prestador del servicio deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma, que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que el prestador del servicio presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El prestador del servicio podrá consultar esta información en la liga: <http://www.imss.gob.mx/proveedores>, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra-recibo. Lo anterior, permitirá que el prestador del servicio a las 72 horas posteriores a la expedición del contra-recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el prestador del servicio acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



UPGRADE

0055

CLR UPGRADE SC

CUP110519PF8

Calle Emerson 141 C. Chapultepec Morales, Distrito Federal, 11570

T. (55)5395 4348, (55)53957023

El prestador del servicio acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del prestador del servicio.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del prestador del servicio está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El prestador del servicio para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el prestador del servicio celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

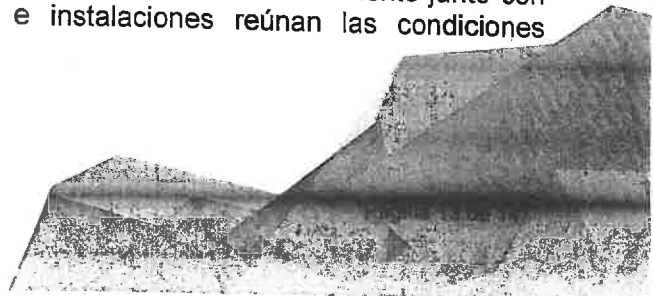
En caso de que el prestador del servicio, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación del mismo.

XIII. EXISTENCIA DEL SERVICIO.- Se hace constar que el Instituto cuenta con cuatro (04) Centros Vacacionales (CV), como son Atlixco-Metepec, Puebla, Oaxtepec, Morelos, La Trinidad y Malintzi en Tlaxcala, en los cuales, se proporcionan los servicios de hospedaje y alimentación, antes mencionados, sin embargo, derivado del sismo que se suscitó el pasado 19 de septiembre de 2017, las instalaciones de los CV de Metepec, Oaxtepec y Malintzi, sufrieron diversas afectaciones de tipo estructural, razón por la cual se está en espera del dictamen definitivo en materia de protección civil por parte de las autoridades correspondientes; no obstante lo anterior, de la revisión realizada por personal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se advirtió que las instalaciones de los citados Centros no se encuentran en condiciones para llevar a cabo ningún evento masivo o de gran magnitud que permita garantizar las condiciones de seguridad para los asistentes, por lo que respecta al CV la Trinidad, se realizó petición oficial para poder llevar a cabo los servicios de los cursos y talleres restantes del personal adscrito a la Dirección de Prestaciones Médicas, sin embargo, respondieron que las habitaciones con las especificaciones requeridas, están totalmente ocupadas hasta el 31 de diciembre del año en curso, por tal efecto, se requiere de dicha contratación de los servicios objetos del presente requerimiento, ante una empresa externa.

XIV. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. El Administrador del Contrato o el personal a quien éste designe, supervisará diariamente junto con un representante del proveedor, que los servicios e instalaciones reúnan las condiciones estipuladas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Al final del evento, se procederá a realizar un acta de entrega-recepción o remisión del pedido en la que intervendrán dos testigos por parte del Instituto, un representante por parte del proveedor y el Administrador del Contrato o a quien designe este último, para asentar las condiciones en que se brindaron los servicios.

XV. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.- No se otorgarán anticipos.

XVI. CRITERIO DE EVALUACIÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio que se empleará es el método binario.

Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el prestador de los servicios con las características del propio servicio. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica, técnica del personal o de equipamiento del prestador del servicio.


Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de los requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo.

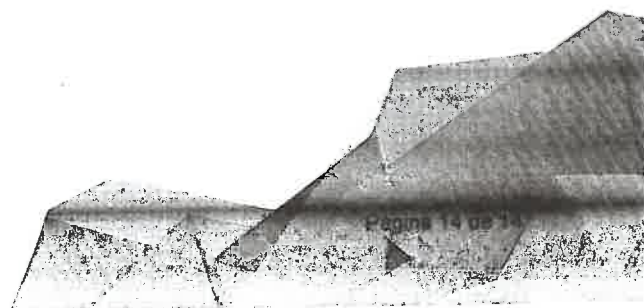
Para la verificación de las especificaciones técnicas señaladas en el presente requerimiento, el(los) participante(s) interesado(s) deberán presentar su propuesta técnica de acuerdo con lo establecido en el numeral II del Anexo Técnico, asimismo, adjuntará a la misma los documentos señalados en los numerales II, III y IV del presente documento, los cuales serán revisados por la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, la cual emitirá el dictamen de evaluación técnica correspondiente.

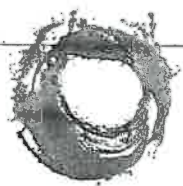
XVII. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

XVIII. VIGENCIA DEL SERVICIO: La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Atentamente.


Juan David Dracoulis Candela
Representante Legal
CLR UPGRADE, S.C.





UPGRADE

0043

CLR UPGRADE SC

CUP110519PF8

Calle Emerson 141 C. Chapultepec Morales, Distrito Federal, 11570

T. (55)5395 4348, (55)53957023

Ciudad de México 18 de Octubre de 2017.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MEJORA DE PROCESOS
Presente.

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

A continuación sometemos a su consideración la presente cotización con relación a: Contratación de una empresa especializada en la organización de congresos, convenciones, seminarios, simposios y eventos análogos, para prestar los servicios de hospedaje, alimentos y transporte terrestre, así como el uso de las instalaciones, salones y equipo audiovisual, para el personal institucional que participa en los Cursos y Talleres de Capacitación, que se imparten las diversas Coordinaciones de la Dirección de Prestaciones Médicas, durante el ejercicio presupuestal 2017, de acuerdo con el Programa de Capacitación autorizado, dicho servicio se ofrece en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. Hotel Sede: **HOTEL KRISTAL PACHUCA**, con domicilio en: Boulevard Javier Rojo Gómez 104, Ex -hacienda de Coscotitlán 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo. México.

COORDINACIÓN SOLICITANTE	CURSO/TALLER	No. PARTICIPANTES	FECHA DE IMPARTICIÓN DEL CURSO/TALLER	No. DE DÍAS DEL CURSO O TALLER	PRECIO UNITARIO POR HABITACIÓN DOBLE	IMPUESTO SOBRE EL HOSPEDAJE 2%	IVA	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS
Planeación en Salud	Aplicación del Índice CASE MIX (ICM) para Evaluar el Producto Hospitalario	50	DEL 30/10/2017 AL 01/11/2017	3 días, 2 noches	\$830.00	\$16.60	\$132.80	\$979.40
Técnica de Excelencia Clínica	Tercer Curso de Formación de Expertos en la Implementación de Guías de Práctica Clínica	105	DEL 30/10/2017 AL 01/11/2017	3 días, 2 noches	\$830.00	\$16.60	\$132.80	\$979.40
Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel	Comité Hospitalario de Bioética	130	DEL 06/11/2017 AL 09/11/2017	4 días, 3 noches	\$830.00	\$16.60	\$132.80	\$979.40
Técnica de Excelencia Clínica	La Participación del Equipo Multidisciplinario en la Atención del Anciano Hospitalizado	90	DEL 08/11/2017 AL 10/11/2017	3 días, 2 noches	\$830.00	\$16.60	\$132.80	\$979.40
Fondo de Fomento a la Educación	Curso Taller de Capacitación para Coordinadoras de Cursos Pos técnicos de Enfermería, Profesional Técnico Bachiller de Enfermería	152	DEL 12/11/2017 AL 17/11/2017	6 días, 5 noches	\$830.00	\$16.60	\$132.80	\$979.40
Planeación en Salud	Curso Nacional de Actualización de Codificación Clínica	75	DEL 12/11/2017 AL 17/12/2017	6 días, 5 noches	\$830.00	\$16.60	\$132.80	\$979.40
Atención Integral en Segundo Nivel	Administración y Optimización en los Procesos de Atención en los Servicios de Rehabilitación	154	DEL 21/11/2017 AL 24/11/2017	4 días, 3 noches	\$830.00	\$16.60	\$132.80	\$979.40
Atención Integral en Segundo Nivel	Evaluación y Rendición de Cuentas en la Atención Médica en las Unidades de Segundo Nivel de Atención	116	DEL 21/11/2017 AL 24/11/2017	4 días, 3 noches	\$830.00	\$16.60	\$132.80	\$979.40
Fondo de Fomento a la Educación	Taller de Actualización en Gestión Educativa y Docencia para Coordinadores de Cursos Técnicos del Área de la Salud	100	DEL 26/11/2017 AL 01/12/2017	6 días, 5 noches	\$830.00	\$16.60	\$132.80	\$979.40

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

0044

Unidades Médicas de Alta Especialidad	Fortalecimiento Financiero, Administrativo y Jurídico	161	DEL 27/11/2017 AL 01/12/2017	5 días, 4 noches	\$830.00	\$16.60	\$132.80	\$979.40
---------------------------------------	---	-----	---------------------------------	------------------	----------	---------	----------	----------

ALIMENTOS	PRECIO UNITARIO POR PERSONA SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL CON IVA
Desayuno tipo buffet	\$216.00	\$34.56	\$250.56
Comida tipo buffet	\$272.00	\$43.52	\$315.52
Cena tipo buffet	\$283.50	\$45.36	\$328.86
Servicio de café continuo 6 horas	\$267.00	\$42.72	\$309.72
Servicio de café continuo 3 horas	\$170.00	\$27.20	\$197.20

SERVICIO DE TRANSPORTE					
ORIGEN	DESTINO	P/U POR AUTOBUS	Subtotal	IVA	Total
PACHUCA, HIDALGO					
Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS con los siguientes domicilios): *	Hotel Sede	\$5,975.00	\$179,250.00	\$28,680.00	\$207,930.00
Hotel Sede	Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS con los siguientes domicilios): *	\$5,975.00	\$179,250.00	\$28,680.00	\$207,930.00
Aeropuerto de la Ciudad de México.	Hotel Sede	\$5,975.00	\$179,250.00	\$28,680.00	\$207,930.00
Hotel Sede	Aeropuerto de la Ciudad de México.	\$5,975.00	\$179,250.00	\$28,680.00	\$207,930.00
TOTAL					\$831,720.00

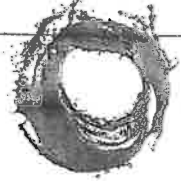
EQUIPO AUDIOVISUAL	PRECIO UNITARIO POR RENTA DE 44 DÍAS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Sistema de Audio (salón para sesiones) , de arreglo en línea mínimo con 4 altavoces a 2 vías, cobertura de sonido horizontal de 180 grados, con cobertura para el salón de sesiones.	Cortesía			
2 micrófonos inalámbricos rango de distancia 60 metros, respuesta de frecuencia de 50 a 15,000 Hz.	Cortesía			
1 Proyector de 6000 ANSI lúmenes resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA video compuesto, salidas HDMI y VGA.	Cortesía			
1 Computadora portátil (laptop) salida de video HDMI, salida de audio mini estéreo.	\$2,325.00	\$102,300.00	\$16,368.00	\$118,668.00

Siendo el **monto total de la propuesta** el siguiente:

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

SALONES	\$	
HOSPEDAJE	\$	1,651,700.00
ALIMENTOS	\$	4,204,515.50
TRANSPORTE	\$	717,000.00
EQUIPO AUDIOVISUAL	\$	102,300.00
SUBTOTAL	\$	6,675,515.50
IVA	\$	1,068,082.48
ISH	\$	33,034.00
TOTAL	\$	7,776,631.98

SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 98/100 M.N.



UPGRADE

0045

CLR UPGRADE SC

CUP110519PF8

Calle Emerson 141 C. Chapultepec Morales, Distrito Federal, 11570

T. (55)5395 4348, (55)53957023

❖ PRECIOS FIJOS DURANTE VIGENCIA DE CONTRATO.

I. OBJETO.- Contratación de una empresa especializada en la organización de congresos, convenciones, seminarios, simposios y eventos análogos, para prestar los servicios de hospedaje, alimentos y transporte terrestre, así como el uso de las instalaciones, salones y equipo audiovisual, para el personal institucional que participa en los Cursos y Talleres de Capacitación, que se imparten las diversas Coordinaciones de la Dirección de Prestaciones Médicas, durante el ejercicio presupuestal 2017, de acuerdo con el Programa de Capacitación autorizado, dicho servicio se realizará en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

II. DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.- Se requieren los servicios de hospedaje, alimentos y transportación terrestre, así como el uso de las instalaciones, como son salón de sesiones y equipo audiovisual, para llevar a cabo diversos cursos y talleres de capacitación, en diferentes fechas, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017, a continuación se detallan los cursos, días de duración, número de participantes, fechas de impartición, así como las especificaciones técnicas de los servicios de hospedaje, alimentación, transportación terrestre y sala de sesiones y del equipo audiovisual:

COORDINACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL CURSO/TALLER	No. PARTICIPANTES	FECHA DE IMPARTICIÓN DEL CURSO/TALLER	No. DE DÍAS DEL CURSO O TALLER
Planeación en Salud	Aplicación del Índice CASE MIX (ICM) para Evaluar el Producto Hospitalario	50	DEL 30/10/2017 AL 01/11/2017	3 días, 2 noches
Técnica de Excelencia Clínica	Tercer Curso de Formación de Expertos en la Implementación de Guías de Práctica Clínica	105	DEL 30/10/2017 AL 01/11/2017	3 días, 2 noches
Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel	Comité Hospitalario de Bioética	130	DEL 06/11/2017 AL 09/11/2017	4 días, 3 noches
Técnica de Excelencia Clínica	La Participación del Equipo Multidisciplinario en la Atención del Anciano Hospitalizado	90	DEL 08/11/2017 AL 10/11/2017	3 días, 2 noches
Fondo de Fomento a la Educación	Curso Taller de Capacitación para Coordinadoras de Cursos Pos técnicos de Enfermería, Profesional Técnico Bachiller de Enfermería	152	DEL 12/11/2017 AL 17/11/2017	6 días, 5 noches
Planeación en Salud	Curso Nacional de Actualización de Codificación Clínica	75	DEL 21/11/2017 AL 24/11/2017	4 días, 3 noches
Atención Integral en Segundo Nivel	Administración y Optimización en los Procesos de Atención en los Servicios de Rehabilitación	156	DEL 21/11/2017 AL 24/11/2017	4 días, 3 noches
Atención Integral en Segundo Nivel	Evaluación y Rendición de Cuentas en la Atención Médica en las Unidades de Segundo Nivel de Atención	6	DEL 21/11/2017 AL 24/11/2017	4 días, 3 noches
Fondo de Fomento a la Educación	Taller de Actualización en Gestión Educativa y Docencia para Coordinadores de Cursos Técnicos del Área de la Salud	100	DEL 26/11/2017 AL 01/12/2017	6 días, 5 noches

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UP:

COORDINACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL CURSO/TALLER	No. PARTICIPANTES	FECHA DE IMPARTICIÓN DEL CURSO/TALLER	No. DE DÍAS DEL CURSO O TALLER
Unidades Médicas de Alta Especialidad	Fortalecimiento Financiero, Administrativo y Jurídico	161	DEL 27/11/2017 AL 01/12/2017	5 días, 4 noches

- **HOSPEDAJE.** Los hoteles a cotizar deberán ser con clasificación mínima de 3 estrellas, y las habitaciones contendrán como mínimo las siguientes especificaciones:

HOSPEDAJE

Habitaciones dobles.- Con dos camas matrimoniales, televisión por cable, teléfono, aire acondicionado y wifi.

- **ALIMENTOS.** El tipo de alimentos que deberán de proporcionar será tipo Buffet, los cuales deberán servirse en las instalaciones del hotel donde se alojarán los participantes, mismos que contendrán como mínimo las siguientes especificaciones:

ALIMENTOS

Desayuno tipo buffet que incluya: Barra de ensaladas y frutas, cereales, yogurt, leche, jugos de frutas de temporada, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, plancha para huevos y omelettes al gusto, barra de postres (4 diferentes), pan de dulce y café americano o té (4 diferentes sabores), el horario de servicio será de 07:00 a 09:00 hrs.

Comida tipo buffet que incluya: Barra de ensaladas y carnes frías, pan, dos sopas caldosas, una sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de frutas naturales, barra de postres (4 diferentes) y café americano o té (4 diferentes sabores), el horario de servicio será de 14:00 a 16:00 hrs.

Cena tipo buffet que incluya: Barra de ensaladas y carnes frías, pan de dulce, molletes, dos sopas caldosas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, plancha para huevos y omelettes al gusto, agua de frutas naturales, barra de postres (4 diferentes) y café americano, el horario de servicio será de 20:00 a 22:00 hrs.

Durante la impartición de los cursos y talleres de capacitación el proveedor deberá de proporcionar el servicio de Coffee break, a continuación se indican los requerimientos para la prestación de éste servicio:

COFFEE BREAK

Servicio de café continuó 6 horas que incluya:

Por la mañana. Café americano, té (4 diferentes sabores, agua natural, mini pan de dulce y galletas.

Por la tarde. Café americano, té (4 diferentes sabores), agua natural y snacks de frutas y verdura de temporada, así como botana salada (cacaahuates y palomitas de maíz), el horario de servicio será de 10:00 a 13:00 hrs. y de 16:30 a 19:30 hrs.

Servicio de café continuó 3 horas que incluya: Café americano, té (4 diferentes sabores), agua natural, mini pan de dulce y galletas, el horario de servicio será de 9:30 a 13:30 hrs.

El servicio de café continuo se realizará conforme a lo siguiente, de 3 horas en el primer y último día en que llegan y salen los participantes y de seis horas en el resto de los días que se encuentren hospedados, dicho servicio podrá montarse dentro o fuera de los salones para conferencias y talleres.

- **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE.** Las unidades de transportación terrestre que se proporcionarán para el traslado del personal mencionado, deberán contar como mínimo con las siguientes características:

- Modelos 2011 en adelante.
- Un cupo mínimo de 40 personas y un máximo de 50.
- Aire acondicionado.
- WC a bordo.
- Cinturón de seguridad.
- Salidas de emergencia operantes.



UPGRADE

Equipo de emergencia como son botiquín de primeros auxilios y extinguidores, los insumos que contengan estos equipos deberán estar dentro de su periodo de su vida útil.

La transportación se realizará de diferentes destinos de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

SERVICIO DE TRANSPORTE	
ORIGEN	DESTINO
Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS con los siguientes domicilios): *	Hotel Sede (Pachuca, Hgo.)
Hotel Sede (Pachuca, Hgo.)	Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS con los siguientes domicilios): *
Aeropuerto de la Ciudad de México.	Hotel Sede (Pachuca, Hgo.)
Hotel Sede (Pachuca, Hgo.)	Aeropuerto de la Ciudad de México.

- *Calle Durango, números 289 y 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
- Calle Mier y Pesado, número 120, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P.03410, Ciudad de México.
- Av. Pase de la Reforma, número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- Calle José Urbano Fonseca, número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.
- Calle Hamburgo, número 18, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- Centro Médico Nacional Siglo XXI., Avenida Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720.

El Área de Recursos Financieros de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, le informará al proveedor adjudicado, mediante correo electrónico o vía telefónica, con tres días naturales de anticipación, el origen exacto de donde partirán los Autobuses.

➤ **SERVICIOS INHERENTES EN EL HOTEL:**

- 1. SALONES.-** El hotel ofertado deberá contar como mínimo con un salón de sesiones con capacidad para 170 personas, con las siguientes características:

SALONES
Salón para sesiones: salón con capacidad para 170 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo auditorio, instalación eléctrica para conectar video proyector y laptop, con acceso a Internet; mesas para videoprojector, presidium y sillas para 3 personas, pódium para maestro(a) de ceremonias y aire acondicionado, asimismo, en caso de ser necesario, en dicho salón el personal del Instituto encargado del curso o taller, podrá solicitar separaciones con mamparas u otros, para que los asistentes a éstos realicen actividades inherentes a los mismos de forma grupal.

Los participantes interesados deberán acreditar las especificaciones del salón solicitado, mediante croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas, así como las capacidades del salón de sesiones. Cabe mencionar que referente al salón de sesiones, se podrán utilizar dos hoteles diferentes, siempre y cuando éstos se ubiquen dentro de una distancia máxima de 100 metros del hotel sede y que cumpla con las especificaciones requeridas.

Se deberá considerar el tiempo requerido para el montaje y pruebas, previo al inicio del evento.

- 2. EQUIPO AUDIOVISUAL.-** Los participantes interesados deberán cumplir con los siguientes requerimientos mínimos de equipo audiovisual, y deberá acreditarlos mediante la presentación de facturas, folletos y/o diagramas y/o fichas técnicas que contengan las especificaciones de los equipos propuestos o en su caso con el contrato de arrendamiento

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

vigente con el que cuenten los participantes interesados, en el cual demuestre que tiene arrendados dichos equipos.

UPGRADE

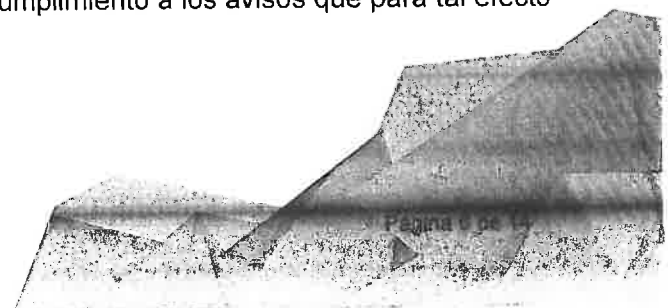
EQUIPO AUDIOVISUAL
Sistema de Audio (salón para sesiones), de arreglo en línea mínimo con 4 altavoces a 2 vías, cobertura de sonido horizontal de 180 grados, con cobertura para el salón de sesiones.
2 micrófonos inalámbricos rango de distancia 60 metros, respuesta de frecuencia de 50 a 15,000 Hz.
1 Proyector de 6000 ANSI lúmenes resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA video compuesto, salidas HDMI y VGA.
1 Computadora portátil (laptop) salida de video HDMI, salida de audio mini estéreo.

Se deberá considerar el tiempo requerido para el montaje y pruebas, en virtud de que todo el equipo debe quedar instalado y preparado con un mínimo de 30 minutos previo a la impartición de cada curso y taller.

- III. **VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.-** La Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, revisará de manera documental las propuestas técnicas que presenten los participantes interesados, verificando que cumplan con las características y especificaciones establecidas en el numeral II "DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO," del presente documento.

Asimismo, deberán tomar en consideración para su propuesta técnico/económica lo señalado en los Términos y Condiciones, así como la documentación que se menciona a continuación:

- Currículum Vitae de la Empresa en el que demuestre que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana y material, para proporcionar el servicio requerido, firmado por el Representante Legal de la empresa participante.
- Experiencia de por lo menos 1 año en la prestación de servicios similares o iguales al solicitado; para lo cual deberá exhibir copia de mínimo un contrato con características similares al servicio requerido.
- Relación de sus principales clientes con los datos de identificación y localización de los mismos (nombre y/o razón social del cliente, dirección y teléfonos). Lo anterior obedece a que aleatoriamente el Instituto podrá comprobar la relación que haya existido.
- Escrito en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante legal, en el que manifiesta que cuenta con la capacidad para prestar el servicio.
- Para los traslados que se realicen, el participante interesado, deberá presentar en hoja membretada de su empresa y firmada por su representante legal, una relación de flotilla de al menos 10 unidades, la cual deberá contener el número de placas y tarjeta de circulación, asimismo, deberán anexar mínimo dos fotografías de cada vehículo relacionado, en las cuales se observe entre otros aspectos las placas y las condiciones generales de las unidades tanto internas como externas.
- El participante interesado, deberá presentar copia del certificado de baja emisión de contaminantes vigente, de todas las unidades relacionadas, expedido por el centro de verificación autorizado.
- El participante interesado, deberá presentar copia del certificado de condiciones físico-mecánica vigente, de todas las unidades relacionadas, expedido por el centro de verificación autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, en cumplimiento a los avisos que para tal efecto publique la misma.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-019GYR019-E208-2017

En la Ciudad de México, siendo las **15:00 horas** del día **26 de octubre de 2017** se reunieron en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo, el Acto de Adjudicación Directa Nacional número **AA-019GYR019-E208-2017**, para la **“Contratación de una Empresa Especializada en la Organización de Congresos, Convenciones, Seminarios, Simposios y Eventos Análogos, para prestar los Servicios de Hospedaje, Alimentos y Transporte Terrestre, así como el uso de las Instalaciones, Salones y Equipo Audiovisual, para Efectuar Cursos y Talleres a los que asisten el Personal adscrito a la Dirección de Prestaciones Médicas, durante el Ejercicio Presupuestal 2017”**.

Antecedentes

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 41 fracción V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como los artículos 71 y 72 de su Reglamento, la División de Contratación de Activos y Logística, lleva a cabo la presente Adjudicación Directa Nacional número AA-019GYR019-E208-2017, derivado de la solicitud de contratación del servicio antes citado mediante oficio número 09 52 17 61 2040/2733, del 20 de octubre de 2017.

Adjudicación

De conformidad con el Artículo 37, fracción II de la Ley se detallan las empresas cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente:

Persona Moral
Bioxintegral Servicios, S.A. de C.V.
CLR Upgrade, S.C.
Keybranding, S.A. de C.V.

De conformidad con el artículo 37, fracción IV de la LAASSP, una vez analizadas las propuestas técnicas, legales y económicas de los participantes, con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas por el Instituto, siendo esta la oferta que presentó el precio más bajo respecto de las subsecuentes ofertas aceptadas técnicamente, asimismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal números 0000570810-2017, 0000578176-2017 y 0000578179-2017 se determina adjudicar a la empresa **CLR Upgrade, S.C.**, con los siguientes precios unitarios:

ANEXOS
VISION DE CONTRATACION



0090

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-019GYR019-E208-2017

Hospedaje

NOMBRE DEL CURSO/TALLER	No. PARTICIPANTES	FECHA DE IMPARTICIÓN DEL CURSO/TALLER	No. DE DÍAS DEL CURSO O TALLER	PRECIO UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS POR HABITACIÓN DOBLE
Aplicación del Índice CASE MIX (ICM) para Evaluar el Producto Hospitalario	50	DEL 30/10/2017 AL 01/11/2017	3 días, 2 noches	\$830.00
Tercer Curso de Formación de Expertos en la Implementación de Guías de Práctica Clínica	105	DEL 30/10/2017 AL 01/11/2017	3 días, 2 noches	\$830.00
Comité Hospitalario de Bioética	130	DEL 06/11/2017 AL 09/11/2017	4 días, 3 noches	\$830.00
La Participación del Equipo Multidisciplinario en la Atención del Anciano Hospitalizado	90	DEL 08/11/2017 AL 10/11/2017	3 días, 2 noches	\$830.00
Curso Taller de Capacitación para Coordinadoras de Cursos Pos técnicos de Enfermería, Profesional Técnico Bachiller de Enfermería	152	DEL 12/11/2017 AL 17/11/2017	6 días, 5 noches	\$830.00
Curso Nacional de Actualización de Codificación Clínica	75	DEL 12/11/2017 AL 17/12/2017	6 días, 5 noches	\$830.00
Administración y Optimización en los Procesos de Atención en los Servicios de Rehabilitación	154	DEL 21/11/2017 AL 24/11/2017	4 días, 3 noches	\$830.00
Evaluación y Rendición de Cuentas en la Atención Médica en las Unidades de Segundo Nivel de Atención	116	DEL 21/11/2017 AL 24/11/2017	4 días, 3 noches	\$830.00
Taller de Actualización en Gestión Educativa y Docencia para Coordinadores de Cursos Técnicos del Área de la Salud	100	DEL 26/11/2017 AL 01/12/2017	6 días, 5 noches	\$830.00
Fortalecimiento Financiero, Administrativo y Jurídico	161	DEL 27/11/2017 AL 01/12/2017	5 días, 4 noches	\$830.00

Alimentación

ALIMENTOS	PRECIO UNITARIO POR PERSONA ANTES DE IVA
Desayuno tipo buffet	\$216.00
Comida tipo buffet	\$272.00
Cena tipo buffet	\$283.50
Servicio de café continuo 6 horas	\$267.00
Servicio de café continuo 3 horas	\$170.00

Transporte Terrestre

ORIGEN	DESTINO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA POR AUTOBUS
Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS con los siguientes domicilios):	Hotel Sede	\$5,975.00
Hotel Sede	Ciudad de México. (Diversos inmuebles del IMSS con los	\$5,975.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-019GYR019-E208-2017

ORIGEN	DESTINO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA POR AUTOBUS
	siguientes domicilios): *	
Aeropuerto de la Ciudad de México.	Hotel Sede	\$5,975.00
Hotel Sede	Aeropuerto de la Ciudad de México.	\$5,975.00

Equipo Audiovisual

EQUIPO AUDIOVISUAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA POR DÍA
Sistema de Audio (salón para sesiones), de arreglo en línea mínimo con 4 altavoces a 2 vías, cobertura de sonido horizontal de 180 grados, con cobertura para el salón de sesiones.	Cortesía
2 micrófonos inalámbricos rango de distancia 60 metros, respuesta de frecuencia de 50 a 15,000 Hz.	Cortesía
1 Proyector de 6000 ANSI lúmenes resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA video compuesto, salidas HDMI y VGA.	Cortesía
1 Computadora portátil (laptop) salida de video HDMI, salida de audio mini estéreo.	\$2,325.00

El importe mínimo adjudicado es por la cantidad de \$ 2, 800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y el importe máximo susceptible de ejercerse por la cantidad de \$ 7, 000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, conforme a los precios unitarios ofertados en la propuesta económica.

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuará conforme al "Anexo Técnico y "Términos y Condiciones", emitidos por la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, mismos que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta.

La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente del fallo, hasta el 31 de diciembre de 2017.

De conformidad con los artículos 37, fracción V y 46, de la LAASPE, la firma del contrato se llevará a cabo el día **10 de noviembre de 2017**, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, para lo cual se le notifica que previamente deberá de **entregar copia y presentar original** para cotejo en la División de Contratos de los siguientes documentos:

Persona moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-019GYR019-E208-2017

a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).
- i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el participante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS).

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho participante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y
- III. En el caso de que el participante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-019GYR019-E208-2017

obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular **deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.**

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el participante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: f), g), h) e i).

Así mismo, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el **Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza**, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto conforme al numeral 8.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Asimismo se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

**ANEXOS
AL CONTRATO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-019GYR019-E208-2017

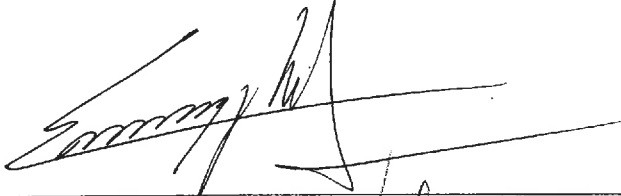
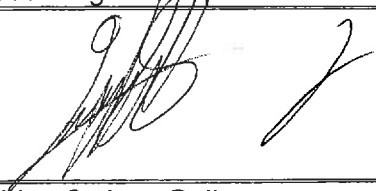
Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	Lic. Fabian B. García Olvera, Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.
Evaluación legal y económica	Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **16:00** horas, del día de su inicio, esta acta consta de **6** hojas firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área contratante)	 Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Representante de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos (Área Técnica)	 Giovani Adrian Suárez Gallegos

Fin del Acta